

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BIZKAIA

AYUNTAMIENTO DE BAKIO

Anuncio de notificación de 30 de agosto de 2017 en procedimiento de iniciación de expediente de oficio de baja por caducidad de Don Osmar Hilario Ramirez.

ID: N1700553057

DECRETO DE LA ALCALDÍA

OBJETO: Iniciación de expediente de oficio de baja por caducidad de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en el padrón municipal de habitantes.

RESULTANDO: Que previas las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de notificación, del Ayuntamiento de Bakio, no pudiendo ser comunicado el Preaviso de Caducidad de la inscripción Padronal de extranjeros no Comunitarios a DON OSMAR HILARIO RAMIREZ, se procede incoar expediente de oficio de Baja por Caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de dicha persona.

RESULTANDO: Que según el Art. 17.2 de la Ley de Bases de Régimen Local "Los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones, de modo que los datos contenidos en ellos concuerden con la realidad".

RESULTANDO: Que según el Art. 59.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales, faculta al Ayuntamiento a exigir la documentación necesaria para comprobar la veracidad de los datos consignados por los vecinos.

DISPONGO

PRIMERO.- INCOAR procedimiento relativo al expediente de oficio de Baja por Caducidad en el Padrón de Habitantes a DON OSMAR HILARIO RAMIREZ por incumplimiento de los requisitos estipulados en el Art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que, se haga saber que de acuerdo con el art. 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por parte del Ayuntamiento, de no recibir en el plazo de quince días las pruebas ó alegaciones pertinentes al objeto de acreditar el domicilio consignado en el Padrón o manifestar su renovación en el mismo, poniendo así fin al procedimiento iniciado, se procederá a darle de BAJA POR CADUCIDAD en el Padrón de habitantes de este municipio.

TERCERO.- Que, intentada la notificación en el último domicilio conocido y no pudiéndose llevar ésta a la práctica, en cumplimiento de lo dispuesto en el a-rt. 59.5 de la Ley 30/92, se exponga la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días, y se inserte anuncio en el Boletín Oficial del Estado

Bakio, 30 de agosto de 2017.- La Alcaldesa, Amets Jauregizar Baraiazarra